

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circular número 51. Sobre la moralidad en las playas 573	
ANUNCIOS OFICIALES	
Distrito Minero de Santander 574	
Audiencia Territorial de Burgos 574	
Dirección General de Archivos y Bibliotecas 574	
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Administración de Rentas Públicas..... 574	
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Distrito Forestal de Santander..... 575	
Jefatura de Obras Públicas 575	
Junta Vecinal de Luzmela 575	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña 576	
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales 576	
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Santander 576	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 51

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Circular telegráfica número 22, de fecha 23 de los corrientes, recuerda a este Gobierno Civil la vigencia de las normas contenidas en las órdenes circulares dictadas en años anteriores, con vistas a defender la moralidad pública en las playas, piscinas y márgenes de los ríos, y cuyo contenido es el siguiente:

QUEDA PROHIBIDO:

Primero. El uso de prendas de baño que resulten indecorosas, como las llamadas "de dos piezas", para las mujeres, y "slips" para hombres. Aquéllas deberán llevar cubierto el pecho y espalda y usar faldilla, y éstos pantalón de deporte.

Segundo. La permanencia en playas, clubs, bares, restaurantes y establecimientos análogos, bailes, excursiones, embarcaciones, y, en general, fuera del agua, en traje de baño, ya que éste tiene su empleo adecuado dentro de ella, y no se puede consentir más allá de su verdadero destino.

Tercero. Que hombres o mujeres se desnuden o vistan en la playa, fuera de caseta cerrada, para cambiar el traje de calle por el de baño o viceversa.

Cuarto. Cualquier manifestación de desnudismo o de incorrección en el mismo aspecto que pugne con la honestidad y el buen gusto tradicional de los españoles.

Quinto. Los baños de sol fuera de solaríos. Estos habrán de estar tapados al exterior y con la debida separación de sexos, siendo indispensable el uso, dentro de ellos, de las prendas de baño indispensables.

Tanto en la entrada como en la salida del solarío será necesario el uso de albornoz.

Sexto. Y, en general, cualquier extralimitación que con motivo de baños o mal entendidas prácticas higiénicas, pueda menoscabar el decoro público o atacar la raigambre moral del país.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 30 de junio de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación, nombrado "7.º aumento a porvenir", número 15.916, solicitado por S. A. Carbones la Nueva, vecino de Madrid, con 17 pertenencias de mineral de zinc, en los parajes denominados de Alfoz de Lloredo, del pueblo de Novalés, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el vértice N-12 de la triangulación de Udías a Novalés, materializando en un mojón de cemento, en cuyo centro tiene una barra de hierro, situado en el paraje "Hoyo Alisas".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: 80 metros con rumbo S. 18º 44' E.

De 1.ª a 2.ª, E. 18º 44' N., metros, 200; de 2.ª a 3.ª, N., 18º 44' O., metros, 600; de 3.ª a 4.ª, O., 18º 44' S., metros, 100; De 4.ª a 5.ª, S., 18º 44' E., metros, 400; de 5.ª a 6.ª, O., 18º 44' S., metros, 300; de 6.ª a 7.ª, S., 18º 44' E., metros, 100; de 7.ª a 8.ª, O., 18º 44' S., metros, 100; de 8.ª a 9.ª, S., 18º 44' E., metros, 500; de 9.ª a 10.ª, E., 18º 44' N., metros, 100; de 10.ª a 11.ª, N., 18º 44' O., metros, 400; de 11.ª a 1.ª E., 18º 44' N., metros, 200; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 17 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte

verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 28 de junio de 1960.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez comarcal sustituto de Torrelavega, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenirles.

Burgos, 18 de junio de 1960.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria. 549

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

La Dirección General de Archivos y Bibliotecas nos envía, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, el siguiente comunicado:

"El Consejo Internacional de Archivos proyecta la formación de una guía de Fuentes de la Historia de Ibero-América, existente

en todos los Archivos europeos, cuyos límites cronológicos han fijado desde el descubrimiento, en 1492, hasta el año 1914.

Nuestro país, por múltiples y obvias razones, ha de poner un especial empeño en la mejor y más rápida realización de este proyecto de los alcaldes, cronistas, entidades y particulares dedicados al estudio de la Historia con cuantas aportaciones de información tengan a bien hacer. Concretamente, se ruegan noticias de cuantos Archivos oficiales o particulares conozcan en los que haya documentación o libros manuscritos referentes de modo directo o indirecto a la Historia de Ibero-América.

Importa, por ahora, la mera indicación de la existencia de tales documentos o libros manuscritos, con unas breves palabras sobre su importancia y cantidad.

La información que se solicita puede enviarse a este Gobierno Civil, dirigida al excelentísimo señor Gobernador civil-presidente del Patronato de Archivos, Bibliotecas y Museos".

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

De interés para las empresas individuales

Se recuerda a los titulares de empresas individuales sujetas al impuesto industrial - cuotas por beneficios, que el próximo día 30 de junio finaliza el plazo para realizar el ingreso a cuenta de la cuota correspondiente al ejercicio de 1959, de cuyo importe tendrán conocimiento a través de la Delegación Provincial de Sindicatos.

De no efectuarse dicho ingreso en el plazo indicado, se pro-

cederá a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 22 de junio de 1960.
El administrador de Rentas, Estanislao Campos. 561

ANUNCIOS DE SUBASTA

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Concurso

Para la adjudicación de 11.661 apeas de pino, descortezadas, con 351 metros cúbicos, procedentes del monte "Dehesa y Rupila", número 356, perteneciente a Cochillos y Mercadal, del Ayuntamiento de Cartes, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, cuya subasta, celebrada el día 21 de junio, fue declarada desierta.

El aprovechamiento se verificará con arreglo a los artículos sexto y siguientes del pliego de condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de 5 de octubre de 1953, debiendo quedar terminado antes del 30 de septiembre del corriente año.

Las ofertas con la cantidad que libremente fije el concursante estarán suscritas por poseedores de certificado profesional de las clases A, B o C, aunque no disponga de saldo en la hoja de compras, y se dirigirán a esta Jefatura, Pasaje del Arcillero, número 1, en sobre cerrado, por correo o entregándolas personalmente, de diez a trece horas, en días hábiles, con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación del aprovechamiento de productos procedentes del monte "Dehesa y Rupila", número 356 de los del catálogo de utilidad pública.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 11 de julio, y la apertura se verificará a las once de la mañana del día 14 del mismo mes; podrá ser presenciada por los interesados.

La adjudicación será hecha libremente por el Patrimonio Forestal del Estado a la proposición que estime más ventajosa, cuando su importe sea inferior al tipo de tasación indicado, y el que resulte adjudicatario deberá proveerse, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha

de adjudicación, de la licencia para el aprovechamiento, previo el pago de su valor, ingreso en la Caja de Depósitos, a disposición de esta Jefatura, del diez por ciento de fianza, las tasas y los gastos del concurso; entendiéndose que, si no lo hiciera en el plazo indicado, renuncia al aprovechamiento.

Santander, 25 de junio de 1960.
El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria

SUBASTA

Hasta las once horas del día 20 de julio próximo, se admitirán en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, segundo) proposiciones para optar a la subasta del material en desuso que a continuación se relaciona, sirviendo como tipo de subasta, en cada lote el siguiente:

Primer lote:

Rodillo de tracción animal, número 901; tasación, 2.500 pesetas; Fianza para optar a la subasta, 250 pesetas.

Segundo lote:

Rodillo de tracción animal, número 902; tasación, 2.500 pesetas; fianza para optar a la subasta, 250 pesetas.

Tercer lote:

Un grupo compresor de aire Ingresol-Rand., con su martillo; tasación, 2.000 pesetas; fianza para optar a la subasta, 200 pesetas.

Cuarto lote:

Una escarificadora pequeña, de 3.000 kilos; tasación, 3.000 pesetas; fianza para optar a la subasta, 300 pesetas.

Quinto lote:

Un motor de gas-oil marca Deutz, 14/16 H. P.; tasación 1.000 pesetas; fianza para optar a la subasta 100 pesetas.

Sexto lote:

Apisonadora de gasolina, número 51; tasación 50.000 pesetas; fianza para optar a la subasta, 5.000 pesetas.

Séptimo lote:

Apisonadora de vapor, número 10, de ocho toneladas; tasación, 30.000 pesetas; fianza para optar a la subasta, 3.000 pesetas.

Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al señor presidente de la Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria, reintegradas con póliza de seis pesetas, y cada proposición se referirá a un solo lote. Deberá presentarse en sobre cerrado y lacrado y llevará, al exterior, el número del lote y el nombre del licitador. En sobre aparte y abierto, se acompañará el justificante de la fianza constituida para optar a la subasta, fianza que deberá ser depositada previamente en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas.

La apertura de pliegos se verificará en esta dependencia a las doce horas del día 21 de julio próximo.

El pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta dependencia, para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, en proporción a las respectivas adjudicaciones.

Santander, 28 de junio de 1960.
El presidente de la Junta Provincial, ingeniero jefe de Obras Públicas (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 337 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LUZMELA (Mazcuerras)

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta de mil alisos, aforados en 120 metros cúbicos, del Bosque de Mazcuerras, perteneciente a este pueblo, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 60, correspondiente al 18 de mayo último, se anuncia nuevamente para el día 9 de julio próximo, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación primitiva, o sea, bajo el tipo de cuarenta y seis mil ciento veinticinco pesetas, y bajo las mismas condiciones que regían para la primera.

Luzmela, 23 de junio de 1960.
El presidente, Joaquín González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE SANTOÑA**

Edicto

Don Rafael Losada Fernández,
juez de Instrucción de Santoña
y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 165 de 1958, por atentado, contra Antonio Díaz Macho, vecino de Santiago de Cudeyo, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 26 de julio, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Inmueble objeto de subasta

Una casa de planta baja, sita en el pueblo de Santiago de Cudeyo, que linda: al frente, carretera; por la espalda e izquierda, entrando, terreno común, y derecha, entrando, herederos de Pedro Vega Taborga, valorada en 40.000 pesetas.

(Este inmueble se encuentra a falta de títulos).

Condiciones de la subasta

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la subasta.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, por lo menos, el diez por ciento del importe del inmueble que se subasta.

Dado en Santoña a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta.—El juez de instrucción, Rafael Losada Fernández; el secretario (ilegible). 572

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 174 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE SANTOÑA**

Edicto

Don Rafael Losada Fernández,
juez de instrucción de Santoña
y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 168 de 1957, por lesiones, contra Raúl Gómez Cabarga, vecino de Ceceñas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 26 de ju-

lio, a las once treinta, en la sala audiencia de este Juzgado.

Inmuebles objeto de subasta

Una sexta parte de una casa sita en el pueblo de Ceceñas, núm. 46 de población, compuesta de planta baja, piso principal y desván, que linda: al Norte, digo frente, carretera; espalda, herederos de Angel Haro; derecha, entrando, Fidela Oti, e izquierda, entrando, Colegio del Apostolado; valorada en pesetas 45.000.

Una sexta parte de una casa, destinada a cuadra, de planta baja, número 47 de población, que linda: por el frente, carretera; espalda, terreno de Crescencio Cabarga; derecha, entrando, el terreno dicho, e izquierda, entrando, Colegio del Apostolado; valorada en 2.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la subasta.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, por lo menos, el diez por ciento del importe de los inmuebles que se subastan.

Dado en Santoña a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta.—El juez de Instrucción, Rafael Losada Fernández; el secretario (legible). 571

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite a través del presente a Emilia Pacheco Alvarez, ignorando el resto de sus circunstancias personales, vecina últimamente de Santander, con domicilio en la calle de Río de la Pila, número 26, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 2, segundo, el próximo día diecinueve de julio, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas, por sustracción, seguido ante este Juzgado contra la misma, en virtud de denuncia formulada por Mercedes González-Torre Bringas, advirtiéndola que

deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse, y caso de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 18 de junio de 1960.
El secretario (ilegible). 560

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria a medio de la cual se interesaba la busca y captura de Domingo Pérez Peláez, de 31 años de edad, casado, minero, hijo de Rodrigo y Josefa, natural de Los Corrales de Buelna—Torrelavega—, vecino que fue de Reocín de los Molinos, término de Valdeprado, partido de Reinosa, como procesado en sumario seguido por este Juzgado bajo el número 5 del año actual, sobre hurto, toda vez que dicho penado ha sido capturado y reducido a prisión.

Dado en Lugo a 14 de junio de 1960.—El magistrado juez de Instrucción, Antonio Molleda Represa; el secretario, C. Eire. 562

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", la Memoria, proyecto de Reglamento y tarifas para la municipalización del servicio de abastecimiento de aguas a la ciudad, redactados por la Comisión especial al efecto designada y tomados en consideración y aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en dicha dependencia observaciones sobre los extremos contenidos en los aludidos documentos.

Santander, 28 de junio de 1960.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 559